intelig.ª acordo nombrar, y nombro por Hospedero para el presente año a Sebastian Lopez Cayetano con el goce de privilegios concedidos a los Hospederos, lo que se le hara saber ——
con lo que se concluyo este Ayuntam.to que firman dhos S.es como acostumbran dos fe: Enm.do Lopez ——

D.n Christobal Ferz Capel — D.n Josef Marsilla — D.n Juan de Egea Cavallero

Lopez — D.n Fran.co Carreño

Andres Puerta — Blas Sanchez Asturiano — Bartolome Garcia Partal

Miguel Escamez Bernad

Antonio Fran.co Gonzalez Sanchez

Ayunt.to } En la villa de Bullas a diez y nuebe de Febrero, año de mil setec.s, nobenta y ocho, se junto el Concejo, Just.a y Regim.to de ella en las salas de su Ayuntam.to, a saber los S.es D.n Christobal Ferz Capel, y D.n Josef Marsilla Alcaldes ord.s: D.n Juan de Egea, D.n Andres Puerta, D.n Fran.co Carreño, y D.n Fran.co Ferz Reged.s: D.n Blas Sanz Asturiano Diputado del comun, D.n Bartolome Garcia Partal Pror sindico Gral, y D.n Miguel Escamez sindico Personero del comun, como lo han de uso, y costumbre, y acordaron lo sig.te Yo el Enm.no lehi a la letra al Ayuntam.to las ordenes recibidas por vereda del 17 de los corrientes, y en su inteligencia se trato de la pertenec.te al Plantto de Alamos negros que se manda por su Mag.d y sin embargo de que el terreno del termino no es analogo al Plantto referido por la frialdad del terreno pedregoso, altura de que goza, poca sustancia de la tierra, suelo de piedra que por todas partes se enquentra a corta profundidad, y que ademas la esperiencia tiene acreditado en las plantac.s anteriores, que si alguno ha prendido ha enfermado, se ha perdido, o quando no se ha hecho inutil por que podrido el corazon, para ningun uso ha sido servida, digo util mas que para el fuego ademas de estar dado por inutil este termino en lo